

CONSIDERANDO

Que la educación es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la Escuela "Mons. DANIEL HERMIDA", de la ciudad de Cuenca, regentada por las religiosas Hermanas de la Caridad, se encuentra conmemorando el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de su fundación al servicio de la formación y educación de la niñez ecuatoriana;*

Que es deber del Congreso Nacional, como primera Función del Estado, exaltar y estimular la labor de las instituciones educativas del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la Comunidad de Religiosas de la Caridad, al personal docente, alumnado y padres de familia, de la Escuela "Mons. DANIEL HERMIDA" de la ciudad de Cuenca, al conmemorar sus **BODAS DE ORO** de fundación.*

El Honorable DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, Diputado por la provincia del Azuay, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL